

# NOVEDADES DE LAS REGLAS INCOTERMS® 2020 Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS \*

Irati Basoredo-Otzerinjauregi  
Profesora de Derecho Mercantil  
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

## RESUMEN

*La nueva edición de Incoterms® entró en vigor en enero de 2020 y, con ella, los operadores del comercio disponen de nuevas reglas aplicables al contrato de compraventa de mercancías, mejor adaptadas a las exigencias del comercio y más fáciles de manejar. Las novedades introducidas son de distinta naturaleza. En particular, se analiza el avance realizado en materia de atribución del riesgo al comprador. Además, se ponen de manifiesto algunas debilidades acerca de esta cuestión, las cuales se recomienda considerar a vendedores y compradores a la hora de regular sus relaciones comerciales.*

**Palabras clave:** Incoterms®, términos comerciales, riesgo de la contraprestación, riesgo del precio, pérdida o deterioro de la mercancía, asignación del riesgo, transmisión del riesgo, compraventa internacional de mercancías, compraventa interna de mercancías.

**SUMARIO:** I. REGLAS DE LA ICC PARA EL USO DE LOS TÉRMINOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES Y NOVEDADES DE LA EDICIÓN DE 2020.—II. LOS INCOTERMS® Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN: 1. Entrega de la mercancía y asignación del riesgo. 2. Seguro en el término CIP. 3. Despacho de importación en los términos DAP y DPU. 4. Incumplimiento de la obligación del vendedor de dar aviso necesario al comprador.—III. LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO EN LA COMPRAVENTA EN CADENA Y LAS REGLAS INCOTERMS® 2020 PARA CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE.—IV. CONSIDERACIONES FINALES.—V. BIBLIOGRAFÍA.

## News about the Incoterms® 2020 rules and the risk allocation in international sale of goods

### ABSTRACT

*The new edition of Incoterms® came into force in January 2020 and, with it, trade operators have new commercial rules applicable to sales contract of goods,*

---

\* Fecha de recepción del trabajo: 19/7/2021. Fecha de aceptación del trabajo: 28/10/2021.

*that are better adapted to trade needs and are easier to comply with. Novelties introduced are of a different nature. In particular, progress in matters of risk allocation to the buyer is analyzed. Moreover, some weaknesses regarding this issue are revealed, those of which sellers and buyers are recommended to consider when regulating their commercial relations.*

**Keywords:** Incoterms®, commercial terms, sales risk, price risk, risk of damage or loss for goods, risk allocation, transfer of risk, passing of risk, international sale of goods, domestic sale of goods.

**SUMMARY:** I. ICC RULES FOR THE USE OF DOMESTIC AND INTERNATIONAL TRADE TERMS AND NEWS ABOUT THE 2020 EDITION.—II. INCOTERMS® 2020 AND RISK ALLOCATION: 1. Delivery of goods and Risk Allocation. 2. Insurance in CIP term. 3. Import clearance under DAP and DPU terms. 4. Seller's obligation to give the buyer sufficient notice.—III. RISK ALLOCATION IN STRING SALE AND THE INCOTERMS® 2020 RULES FOR ANY MODE OF TRANSPORT.—IV. FINAL CONSIDERATIONS.—V. BIBLIOGRAPHY.